

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2021 se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2021, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

— Del 15 de febrero al 15 de abril de 2021.

Tasa entrada de carruajes:

— Del 29 de abril al 29 de junio de 2021.

Tasa recogida de residuos sólidos urbanos:

— Del 2 de julio al 2 de septiembre de 2021.

Impuesto de actividades económicas:

— Del 23 de septiembre al 23 de noviembre de 2021.

Impuesto de bienes inmuebles urbana y rústica:

— Del 23 de septiembre al 23 de noviembre de 2021.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existiera reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2021.

En Titulcia, a 21 de enero de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(01/1.993/21)

